



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Accendicionamiento Territorial



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 066-2024-MPLP/GIYAT

Tingo María, 21 de marzo de 2024.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202403240 de fecha 09 de febrero de 2024, sobre solicitud de VISACIÓN DE PLANOS DE LOTIZACIÓN Y TRAZADO DE VÍAS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN, por lo cual, este procedimiento se enmarca en la Ordenanza Municipal N° 035-2020-MPLP- "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE VISACIÓN DE PLANOS DE LOTIZACIÓN Y TRAZADO DE VÍAS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN UBICADAS EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO", organizado por la Sra. Luz Veronica Vasquez Chota, identificado con DNI N° 46120998, referido del predio urbano signado como Parcela N° 31395, Zona de Adjudicación Potokar III Etapa, ciudad de tingo Maria , distrito Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco e inscrito en SUNARP mediante partida electrónica N° 11064130 y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 1 de la Ley No 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, regula en forma complementaria y desarrolla el proceso de formalización de la propiedad informal, el acceso al suelo para uso de vivienda de interés social a los sectores de menores recursos económicos y establece el procedimiento para la ejecución de obras de servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en las áreas consolidadas y en proceso de formalización;

Que, la Ordenanza Municipal N° 035-2020-MPLP, aprobada el 22 de diciembre del 2020, regula el procedimiento de VISACIÓN DE PLANOS DE LOTIZACIÓN Y TRAZADO DE VÍAS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN UBICADAS EN EL DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO;

Mediante Informe N° 0188-2024-SCYDU-GIYAT-MPLP/TM de fecha 29 de febrero del 2024, el Subgerente de ATASTRO Y Desarrollo Urbano, concluye que la petición se encuentra técnicamente correcto y cumple con todos los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 035-2020-MPLP, por lo que se declara **PROCEDENTE LA VISACIÓN DE PLANOS DE LOTIZACIÓN Y TRAZADO DE VÍAS PARA ACCESO AL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN**, del del predio urbano signado como Parcela N° 31395, Zona de Adjudicación Potokar III Etapa, ciudad de Tingo María, distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, solicitado por el Sra. Luz Veronica Vasquez Chota, identificado con DNI N° 46120998;

Por lo expuesto, contando con la conformidad de esta Gerencia y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 036-2007-MPLP de fecha 28 de setiembre de 2007, que "aprueba la desconcentración de competencias para que las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, emitan resoluciones en asuntos concernientes a su cargo (...)." y demás normas afines (normas afines Art. 72 y 73 del TUO de la Ley 27444; último párrafo Art. 39 Ley 27972);





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 02 /RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 066-2024-MPLP/GIYAT

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de VISACIÓN DE PLANOS DE LOTIZACIÓN Y TRAZADO DE VÍAS PARA EL ACCESO AL SERVICIO DE ELECTRIFICACIÓN; organizado por el **Sra. Luz Veronica Vasquez Chota**, identificado con DNI N° **46120998**, del predio urbano signado como Parcela N° 31395, Zona de Adjudicación Potokar.III Etapa, ciudad de Tingo María, distrito Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, del cual se detalla:

LINDEROS Y COLINDANTES DE PARTE DE LA PARCELA 31395 - AA. VV. PLAYA TINGO.

- Por el Norte, Colinda con la Zona intangible Playa Tingo, con una distancia de **122.18 ml.**
- Por el Sur, Colinda con el área remanente del predio P.E. 11006230, con una distancia de **126.52 ml.**
- Por el Este, Colinda con el área remanente del predio P.E. 11006230, con distancia de **2.34 ml.**
- Por el Oeste, Colinda con el área remanente del predio P.E. 11006230, con **88.57 ml.**

ÁREA: **4,648.80 m²**
PERÍMETRO: **339.61 ml**

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DE PARTE DE LA PARCELA 31395 - AA. VV. PLAYA TINGO.

CUADRO DE DATOS TÉCNICOS DATUM(WGS84) - PARTE DE LA PARCELA 31395 - AA.VV. PLAYA TINGO					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	5.91	173°51'24"	389301.2639	8970500.1992
P2	P2 - P3	10.30	203°44'2"	389296.3947	8970503.5472
P3	P3 - P4	10.30	180°0'37"	389290.9742	8970512.3055
P4	P4 - P5	6.00	179°59'23"	389285.5547	8970521.0655
P5	P5 - P6	11.00	179°44'50"	389282.3971	8970526.1674
P6	P6 - P7	25.40	180°10'25"	389276.5670	8970535.4953
P7	P7 - P8	88.57	63°55'26"	389263.1699	8970557.0749
P8	P8 - P9	21.27	73°47'30"	389216.1149	8970482.0368
P9	P9 - P10	11.45	169°29'9"	389236.5708	8970476.2164
P10	P10 - P11	7.62	178°39'3"	389247.9716	8970475.1450
P11	P11 - P12	10.76	185°22'45"	389255.5774	8970474.6105
P12	P12 - P13	12.60	180°0'0"	389266.1942	8970472.8532
P13	P13 - P14	7.57	162°23'7"	389278.6245	8970470.7957
P14	P14 - P15	11.57	179°28'5"	389286.1183	8970471.8777
P15	P15 - P16	12.20	190°39'59"	389297.5530	8970473.6373
P16	P16 - P17	15.73	190°15'44"	389309.7500	8970473.2288
P17	P17 - P18	15.73	179°58'23"	389325.1283	8970469.9095
P18	P18 - P19	2.34	94°26'22"	389340.5106	8970466.5968
P19	P19 - P20	2.56	113°9'54"	389341.1800	8970468.8431
P20	P20 - P21	13.45	180°53'52"	389339.2100	8970470.4820
P21	P21 - P22	13.45	179°59'60"	389329.0064	8970479.2448
P22	P22 - P23	2.21	80°50'2"	389318.8028	8970488.0076
P23	P23 - P1	21.60	279°9'58"	389317.6505	8970486.1265



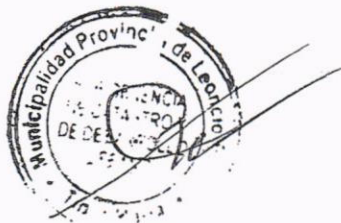
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 03 /RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 066-2024-MPLP/GIYAT

CUADRO DE LOTES			
MANZANA	SUBLOTE	AREA (M2)	PERIMETRO (M)
A	1	102.06	43.15
A	2	89.40	40.18
A	3	94.97	40.90
A	4	90.45	40.00
A	5	179.90	57.80
A	6	111.86	44.26
A	7	1733.06	206.75
B	1	114.02	44.28
B	2	89.04	38.50
B	3	179.66	58.57
B	4	178.14	58.98
B	5	89.23	38.30
B	6	113.53	44.00
B	7	148.07	50.32
C	1	89.19	40.15
C	2	94.16	38.98
C	3	96.46	39.63
C	4	200.38	61.27
C	5	288.45	80.62

CUADRO DE RESUMEN DE LA LOTIZACIÓN DE PARTE DE LA PARCELA 31395 - AA. VV. PLAYA TINGO.

CUADRO DE RESUMEN DE ÁREAS	ÁREA (M2)	PORCENTAJE (%)
MANZANA "A"	2,401.69	51.66
MANZANA "B"	911.92	19.62
MANZANA "C"	768.54	16.53
CALLE ANDRES A. CACERES	208.67	4.49
CALLE HERMILO VALDIZAN	357.98	7.70
TOTAL	4,648.8	100.00





PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia de Infraestructura y
Acondicionamiento Territorial



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pág. 04 /RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 066-2024-MPLP/GIYAT



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, al administrado, a la Sra. Luz Veronica Vasquez Chota, identificado con DNI N° 46120998, con las formalidades referidas en el Art 16° y 20° del T.U.O de la ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Catastro y Desarrollo Urbano y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA
Ing. Cesar Alberto Mazarío Melpartido Pino
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL